



## RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040041195

de 14-07-2022



“Por la cual se modifica el artículo 3° de la Resolución No. 20223040000505 del 05 de enero de 2022 que establece los responsables del manejo de las cajas menores del Ministerio de Transporte para la vigencia fiscal 2022”

### LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el artículo 9 de la Resolución No. 0002492 del 12 de julio de 2017, expedida por el Ministerio de Transporte, en concordancia con el Decreto 1068 de 2015, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y,

### CONSIDERANDO

Que el Título 5 de la Parte 8 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores, establece los parámetros con relación a la constitución, destinación, funcionamiento, prohibiciones, manejo de dinero, registro de operaciones en el Aplicativo SIIF Nación, primer giro, legalización, reembolso y su legalización definitiva.

Que el artículo 16 de la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 establece que la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y en las entidades nacionales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna la Nación, se rigen por el Decreto 1068 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o lo adiciones.

Que mediante Resolución 20223040000505 del 05 de enero de 2022, se constituyeron cuatro (4) cajas menores para garantizar el buen funcionamiento de la Entidad.

Que mediante Resolución No. 20223040040745 del 12 de julio de 2022, se aceptó la renuncia de la cuentadante de la caja menor del despacho de la ministra SONIA MAGALY SANCHEZ DIAZ identificada con cedula de ciudadanía No. 63346788, lo que hace necesario asignar el manejo y control de dicha caja a la Servidora Pública BEATRIZ HERNANDEZ AVILA identificada con la cedula de ciudadanía No. 63482302.

Que, mediante correo electrónico del 13 de julio de 2022, de la señora ministra y dirigido a la Secretaría General, se solicitó cambio de la cuentadante de la caja menor asignada Al despacho de la ministra, para lo cual se delega el control y manejo de dicha caja a la servidora pública BEATRIZ HERNANDEZ AVILA.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Modifíquese el artículo 3° de la Resolución 20223040000505 del 05 de enero de 2022, el cual quedará Así:

ARTÍCULO 3.-Designar como responsables para manejar las cajas menores creadas en la presente resolución a los funcionarios que se mencionan a continuación, los cuales se encuentran afianzados con la póliza de manejo global comercial para entidades oficiales constituida a nombre del Ministerio de Transporte para estos efectos:

CAJA MENOR	RESPONSABLE	CEDULA DE CIUDADANIA
DESPACHO MINISTRA	BEATRIZ HERNANDEZ AVILA	63.482.302
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	JAIME HERNANDEZ VARGAS	19.259.688
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	MARIA HELENA MARIN OSPINA	51.820.281
OFICINA ASESORA DE JURIDICA	NATALY ALEXANDRA BARRERA ORTIZ	1.000.454.656



## RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040041195

de 14-07-2022

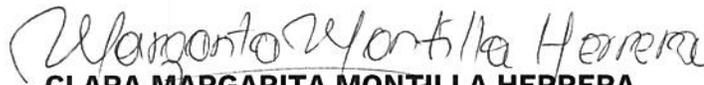


“Por la cual se modifica el artículo 3° de la Resolución No. 20223040000505 del 05 de enero de 2022 que establece los responsables del manejo de las cajas menores del Ministerio de Transporte para la vigencia fiscal 2022”

**PARAGRAFO 1.-** Cuando el responsable de la caja menor se encuentre en vacaciones, licencia o comisión, el funcionario que haya constituido la respectiva caja menor podrá mediante resolución, encargar a otro funcionario debidamente afianzado, para el manejo de la misma, mientras subsista la situación, para lo cual sólo se requiere de la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo, al recibo y entrega de la misma, lo que deberá constar en el libro respectivo

**ARTÍCULO 2.-** La presente resolución rige a partir de su publicación y modifica únicamente el artículo tercero de la Resolución 20223040000505 del 05 de enero de 2022, en todo lo demás se aplica las disposiciones contenidas en la citada Resolución.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**CLARA MARGARITA MONTILLA HERRERA**  
Secretaria General

Proyecto: ARIANNA VANESSA BOBADILLA DAZA - Contratista SG   
Revisó: GLORIA MARLEN CASTAÑEDA LEÓN Coordinadora Grupo Presupuesto.